

15157 *ORDEN de 1 de julio de 1975 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, con fecha 24 de marzo de 1975, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Santa Cruz Rojo.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Santa Cruz Rojo, contra la resolución de este Ministerio de fecha 16 de octubre de 1969 y la desestimatoria del recurso de reposición, en cuanto le denegaron las peticiones sobre cumplimiento del contrato de compraventa de motores «Mercedes Benz», la Sala Cuarta del Tribunal Supremo ha dictado sentencia, de fecha 24 de marzo de 1975, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando, como desestimamos, el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Manuel Santa Cruz Rojo contra la resolución del Ministerio de Marina de dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y nueve y la desestimatoria del recurso de reposición en cuanto desestimaron las peticiones del recurrente sobre cumplimiento del contrato de compraventa de motores «Mercedes Benz» y anulación de actos posteriores a la pretendida adjudicación, debemos declarar y declaramos ser estos actos ajustados a Derecho, absolviendo en consecuencia a la Administración, sin costas.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a VV. EE. y VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y a VV. S S. muchos años.
Madrid, 1 de julio de 1975.

PITA DA VEIGA

Excmos. Sres. ...—Sres. ...

MINISTERIO DE HACIENDA

15158 *ORDEN de 11 de junio de 1975 por la que se liquida y elimina del Registro Especial de Entidades Aseguradoras el ramo de Accidentes del Trabajo de la Entidad «La Unión Alcoyana, S. A.» (C-188).*

Ilmo. Sr.: Vista el Acta de Inspección de fecha 16 de octubre de 1974, levantada a la Entidad «La Unión Alcoyana, S. A.», domiciliada en Alcoy (Alicante) en orden a la liquidación definitiva del ramo de Accidentes del Trabajo.

Vistos asimismo el Decreto de 12 de mayo de 1966, y el informe favorable de la Subdirección General de Seguros.

Este Ministerio ha acordado declarar liquidado el ramo de Accidentes de Trabajo de la Entidad «La Unión Alcoyana, Sociedad Anónima», y, en consecuencia, la eliminación exclusivamente de aquel ramo, del Registro Especial de Entidades Aseguradoras.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1975.—P. D., el Director general de Política Financiera, Francisco José Mañas.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

15159 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 15 de julio de 1975

| Divisas convertibles | Cambios | |
|----------------------------|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar U. S. A. (1) | 56,858 | 57,028 |
| 1 dólar canadiense | 55,243 | 55,465 |
| 1 franco francés | 13,618 | 13,673 |

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

| Divisas convertibles | Cambios | |
|-------------------------------|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 libra esterlina | 124,587 | 125,187 |
| 1 franco suizo | 22,003 | 22,112 |
| 100 francos belgas | 155,392 | 156,283 |
| 1 marco alemán | 23,246 | 23,363 |
| 100 liras italianas | 8,789 | 8,829 |
| 1 florin holandés | 22,433 | 22,545 |
| 1 corona sueca | 13,907 | 13,982 |
| 1 corona danesa | 10,065 | 10,113 |
| 1 corona noruega | 11,061 | 11,116 |
| 1 marco finlandés | 15,611 | 15,701 |
| 100 chelines austriacos | 328,431 | 331,326 |
| 100 escudos portugueses | 225,091 | 227,565 |
| 100 yens japoneses | 19,217 | 19,307 |

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

15160 *RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la declaración de urgente ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras de tubería de conducción entre Coto y Las Escuelas de Viella, tramo II (arteria Oeste), en término de Siero (Oviedo), solicitada por el Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de la Zona Central de Asturias e «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.».*

El Consorcio para Abastecimiento y Saneamiento de la Zona Central de Asturias e «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», han solicitado la declaración de urgente ocupación de fincas afectadas por la ejecución de las obras de tubería de conducción entre Coto y Las Escuelas de Viella, tramo II (arteria Oeste), en término de Siero (Oviedo), y

Este Ministerio hace público, que el Consejo de Ministros de 23 de mayo de 1975, ha resuelto, en relación con el asunto: Declarar de urgente ocupación las fincas afectadas por la ejecución de las obras a que se refiere este expediente, cuya relación figura en el «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo», del día 10 de febrero de 1975.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Madrid, 3 de junio de 1975.—El Director general, P. D., el Comisario central de Aguas, José María Gil Egea.

15161 *RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la autorización otorgada a don Eladio Juan González Álvarez para continuación labores de alumbramiento de aguas subterráneas.*

Don Eladio Juan González Álvarez ha solicitado autorización para continuar labores de alumbramiento de aguas subterráneas en terrenos de monte de propios del Ayuntamiento de Santiago del Teide (Santa Cruz de Tenerife); y

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de mayo de 1975, ha resuelto:

Autorizar a don Eladio Juan González Álvarez para continuar labores de alumbramiento de aguas subterráneas en terrenos de monte de propios del Ayuntamiento de Santiago del Teide (Isla de Tenerife, Santa Cruz de Tenerife), mediante un tramo de galería de 800 metros de longitud, en prolongación de la galería que tiene autorizada con una longitud de 983 metros en terrenos privados y emboquillada en el lugar conocido por El Cercadito y Era de Borges, a la cota de 1.030 metros sobre el nivel del mar, en aquel término municipal, compuesto por una sola alineación recta, de aquella longitud y rumbo 138 por 100 centesimales, referidos al Norte verdadero, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las obras se ajustarán al proyecto suscrito por el Ingeniero de Minas don Manuel Luis Lecuona Ribot, en Santa Cruz de Tenerife y 20 de septiembre de 1969, con un presupuesto de ejecución material de 762.283,52 pesetas, en tanto no se ponga a las presentes autorización y condiciones, quedando autorizado el Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife, para introducir o aprobar las modificaciones de detalle que crea